

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.-
Visto lo solicitado y las conformida-

des prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo,
a partir del 29 de noviembre del corriente año y mientras
dure su designación interina, al escribiente del Juzgado
Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1,
señor Luciano Zorrilla, en virtud de lo establecido en el
art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MILIO G. ZORRILLA
ESCRIBIENTE
C. SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

G.V.